

**CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR AUDITORÍA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)**

**Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local del Estado de** Chihuahua

**Fondo o Programa:** FORTAMUN-DF (Municipios)

**Ente fiscalizado:** Chihuahua, Jiménez

**Auditoría número:** PROFIS/FORTAMUN2015-06 **Monto auditado:** 21,800.9

**Tipo de recurso:** PROFIS **Muestra (%):** 99.9%

**Estatus de la auditoría:** Terminada **Monto ejercido al 31 de diciembre:** 19,988.5

**Monto asignado:** 21,815.9 **Monto ejercido a la fecha de la auditoría:** 21,800.9

Resultados asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Recuperaciones			Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
	Total	Operadas	Probables			
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Resultados no asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
1203 Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente			
1001 Carencia o desactualización de manuales, normativa interna y/o disposiciones legales			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Número de resultados con observaciones promovidas y solventadas:** 0  
**Número de acciones de los resultados con observación:** 0  
**Número de resultados con observación solventada:** 0

Acciones promovidas de acuerdo con el marco jurídico de la EFSL		Acciones promovidas homologadas con la tipología de la ASF	
Tipos de acción	Núm. de acciones	Tipos de acción	Núm. de acciones
		Recomendación ( R )	
		Solicitud de Aclaración (SA)	
		Pliego de Observaciones (PO)	
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
		Denuncia de Hechos (DH)	
		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	
		Otras	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Evaluación	Resultados
Resultado de la Evaluación del Control Interno del Ente Auditado (Alto, Medio o Bajo y, en su caso, No hay dato o No aplica)	<b>No hay dato</b>
Resultado del Cumplimiento de Metas y Objetivos (Cumplió, No Cumplió o Cumplió Parcialmente y, en su caso, No hay dato o No aplica)	<b>No hay dato</b>
Tipo de Dictamen (Limpio, Negativo, Con Salvedad o Abstención y, en su caso, No hay dato o No aplica)	<b>No hay dato</b>

Comentarios: Se detectaron irregularidades que fueron impactadas en el Informe Técnico de Resultados; sin embargo, a la fecha está pendiente el dictamen emitido por el H. Congreso del Estado conforme lo señala los artículos 38, 40 y 41 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; es por lo anterior que hasta en tanto no se dictamine el referido informe con observaciones que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, civil o penal, esta Auditoría Superior no se encuentra facultada para iniciar procedimientos de responsabilidad; lo anterior con fundamento en los artículos 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como a lo establecido en el artículo 42, inciso a), de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que establecen que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización de los Entes Fiscalizables, por conducto de la Comisión; y si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso se determinan observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y ésta, sin dilación, iniciará los procedimientos correspondientes.